



SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

ACTA DE INEXISTENCIA DE PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

En las oficinas de la Superintendencia del Sistema Financiero, a las once horas del quince de abril de dos mil veinticuatro, la Superintendencia del Sistema Financiero. HACE CONSTAR QUE:

El artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: numeral cinco: "Procedimientos de selección y contratación de personal ...".

El Departamento de Gestión Humana y Organizacional de la Superintendencia del Sistema Financiero, se encarga de realizar los procesos de selección y contratación del personal correspondiente al COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.

En el período comprendido de enero a marzo de 2024, no se ha realizado proceso alguno de selección ni contratación de personal para dicha entidad.

Por lo tanto, en el marco del artículo 73 de la LAIP, la información sobre procedimientos de selección y contratación de personal correspondiente al Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, para el periodo señalado, es información inexistente en esta institución.

Sin más que hacer constar.

Rocío del Carmen Rivas de Zúniga
Oficial de Información

Superintendencia del Sistema Financiero

